



Administración y Finanzas
Finanzas
WAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf.
30.03.2016 Dec. N° 045.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 31 de Marzo de 2016.-

CONSIDERANDO:

Que, el Hogar de Ancianos San José para el año 2016 requiere solventar gastos de remuneraciones para el personal que atiende a los ancianos del señalado Hogar;

Que, por lo anterior este Municipio consideró en el Proyecto de Presupuesto año 2016 una Subvención para el Hogar de Ancianos San José tomando en cuenta que este Hogar no percibe recursos propios;

Que, se entregara la suma de \$ 31.500.000.- (Treinta y Un Millones Quinientos Mil), a fin de costear gastos de administración correspondientes al año 2016, dividiéndose en 12 cuotas mensuales de \$ 2.625.000.- que comprenden lo siguiente:

- \$ 2.225.000.- para gastos del Hogar y
- \$ 400.000.- para Honorarios Administradora del Hogar;

Montos que serán girados por Departamento de Finanzas de este Municipio, de acuerdo a la disponibilidad Financiera.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 02560, del 15/12/2015 que Aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2016; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO EXENTO N° 0647

1.- ORDÉNASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de \$ 2.625.000.- (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Pesos), mensuales por Subvención Aprobada para **AGRUPACIÓN DE AMIGOS HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ**, Rut N° _____ de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- DÉJASE, establecido que se deberá rendir cuenta con los respectivos originales mensualmente.

3.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.006.001.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- POR ÓRDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Secretaria (1)
- ☞ Transparencias (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ ARCHIVO (1)